INFORME DE COMISARIO

Santa Rosa, 16 de abril de 2020

Señores Accionistas
SOLCAPITAL S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y a la resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de **SOLCAPITAL S.A.**, presento mi informe de opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada ante ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía al 31 de diciembre de 2019.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores debido a fraude o error.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de auditoria, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los informes y revelaciones incluidos de los estados financieros, para este propósito he tenido toda la colaboración de los administradores.

Adicionalmente he revisado la situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha.

La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas y también de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país, además la compañía ha cumplido con sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por las autoridades y sus reglamentos.

En mi opinión y basando este examen en la revisión desarrollada por el auditor externo, los Estados Financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos, considero que los administradores de la compañía han determinado adecuados procedimientos internos, lo cual contribuye a gestionar

información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Este Informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores de la administración de **SOLCAPITAL S.A.,** así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Ing. Katherine Lema Ordóñez
C.I. 0926476607
Comisario Principal